

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 9 de febrero de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA GALLEGO AMARILES
DEMANDADO:	WILLIAM FRANCO SALAZAR
RADICADO:	17013310300120200002901

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, la secretaria de la apoderada judicial de la parte demandante, a través de memorial que precede, indica que dicha mandataria judicial estuvo hospitalizada desde el 14 de enero hasta el 06 de febrero de 2021 en la Clínica Versailles de Manizales por COVID-19 y que estuvo en la UCI, con pronóstico crítico, y se le dio de alta para para que continúe el tratamiento de recuperación en su domicilio con una incapacidad de 40 días, que se extienden hasta el 22 de febrero de 2021. Por lo anterior, implora que se disponga lo pertinente en relación con la diligencia de inventario y avalúos para el día 11 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. Allegó el respectivo certificado de incapacidad médico.

Por haberse acreditado sumariamente la incapacidad médica otorgada a la profesional del derecho que auspicia a la actora en este asunto, se aplaza la diligencia de inventarios y avalúos que estaba programada para la fecha antes aludida, y se reprograma como nueva fecha para dicho fin el día dos (2) de marzo de 2021 a las 10:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c7f3dd0ae3d0487ae3a31a31c0fd40009bb1eef42e943f79ba94adf
a44e10b9**

Documento generado en 09/02/2021 08:35:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>